

SASKI BASKONIA, S.A.D., domiciliada en la ciudad de Vitoria-Gasteiz/Álava (CP 01013), Pabellón Fernando Buesa Arena, Ctra. Zurbano s/n provista de NIF A-01051556LA PRESENTE RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD Y LIBERACIÓN DE CONSENTIMIENTO VITORIA ARENA GAMES (18-19 Abril 2026)



INFORMADO (esta "Liberación") se realiza a partir del 10 de Noviembre de 2025 por el abajo firmante ("Atleta") a favor de Triunvirato Crosstraining S.L Cif: B09750886 Calle Ariza 1 Nave 6 Zaragoza (50011), como organizador del evento deportivo VITORIA ARENA GAMES 26 (18-19 Abril 2026), una sociedad de responsabilidad limitada española a partir de aquí "VAG"

RECIPIENTES

A. Que VAG ofrece competiciones de fitness, eventos y servicios relacionados (los "Servicios"). El deportista desea utilizar los Servicios o participar en una o más actividades relacionadas con los Servicios, y emprender dichos Servicios y/o actividades relacionadas con los Servicios con pleno conocimiento de la posibilidad de que se produzcan lesiones físicas como consecuencia de los Servicios o de las actividades relacionadas con los mismos y acepta asumir el riesgo total de cualquier lesión.

B. El deportista reconoce que VAG no podrá y no prestará los Servicios o las actividades relacionadas con los mismos sin la ejecución de este Descargo.

ACUERDO AHORA, POR TANTO, en consideración a que se le permita participar en los Servicios y en las actividades relacionadas con los mismos, además del pago de cualquier cuota o cargo que se deba a VAG, el deportista acepta lo siguiente:

1. El deportista reconoce que ha sido informado, entiende y es plenamente consciente de que la participación en los Servicios y las actividades relacionadas con ellos es una actividad potencialmente peligrosa. Además, el deportista reconoce y acepta que el deportista ha sido informado, entiende y es plenamente consciente de que las actividades de fitness, incluidos los Servicios y las actividades relacionadas con ellos, implican un riesgo de lesiones graves y pueden provocar afecciones y problemas médicos graves como, sin limitación, presión arterial anormal, desmayos, trastornos del ritmo cardíaco, derrames cerebrales, ataques cardíacos e incluso la muerte. El deportista participa voluntariamente en los Servicios y en las actividades relacionadas con ellos con pleno conocimiento, comprensión y apreciación de los peligros que entrañan y, por la presente, asume y acepta expresamente todos los riesgos de lesión, condiciones médicas adversas, discapacidad y muerte relacionados de alguna manera con los Servicios.

2. El deportista declara por la presente que está físicamente sano y que no padece ninguna afección, impedimento, enfermedad, dolencia u otra dolencia que impida su participación en los Servicios o en cualquier actividad relacionada con ellos. El deportista reconoce además que ha sido informado de la necesidad de contar con la aprobación de un médico para su participación en los Servicios o en cualquier actividad relacionada con ellos. El deportista también reconoce que se le ha recomendado que se someta a un examen físico anual o más frecuente y que consulte a su médico sobre la actividad física, el ejercicio y el uso de equipos de ejercicio. El deportista reconoce que, o bien se ha sometido a un examen físico y ha recibido el permiso de su médico para participar, o bien ha decidido participar en los Servicios o en las actividades relacionadas con ellos sin la aprobación de su médico, y asume por la presente toda la responsabilidad de su participación en los Servicios y en las actividades relacionadas con ellos.

3. El deportista entiende que la prestación y el mantenimiento de los Servicios por parte de VAG no constituye un reconocimiento, representación o indicación del bienestar fisiológico del deportista, ni ninguna otra opinión médica relacionada con su salud. El Atleta entiende que VAG no está calificado para hacer tal determinación y toda la información que pueda ser obtenida por VAG con respecto a la condición física o médica del Atleta es para el beneficio exclusivo de VAG siendo el Atleta, junto con el médico del Atleta, el único responsable

de determinar si los Servicios de VAG son apropiados para el Atleta, dada la condición médica y física del Atleta. Si se solicita, VAG proporcionará una explicación por escrito de los Servicios que se prevé que se presten al Atleta para que éste obtenga la autorización de los mismos por parte de su(s) asesor(es) médico(s).

4. El deportista asume el riesgo de todas las condiciones peligrosas dentro y alrededor de las instalaciones en las que se prestan los servicios y renuncia a cualquier aviso específico sobre la existencia de dichas condiciones.

5. El deportista, en su nombre y en el de sus herederos, cesionarios, albaceas, Representantes y administradores, renuncia para siempre, libera y exime de responsabilidad a Triunvirato Crosstraining S.L., y a cada uno de sus respectivos propietarios, vendedores, patrocinadores, afiliados, miembros, subsidiarios, clubes, filiales, predecesores, sucesores, funcionarios, directores, empleados, agentes, cesionarios y aseguradores y sus sucesores, cesionarios, afiliados, miembros, directores y otros representantes (colectivamente, las "Partes Liberadas") de y contra cualquier reclamaciones, demandas, daños, responsabilidades, obligaciones, sanciones, sentencias, acuerdos, costes, gastos y desembolsos (incluyendo, sin límite, los honorarios y gastos de los abogados) por lesiones o daños, o condiciones o problemas que afecten al Atleta y/o a la propiedad del Atleta, incluyendo, sin limitación, los causados o supuestamente causados por cualquier acto u omisión negligente de cualquiera de las Partes Exoneradas, que surjan de o en relación con la participación del Atleta en cualquiera de los Servicios o cualquier actividad relacionada con ellos, ya sea en las instalaciones de VAG o en otro lugar.

6. El deportista autoriza a VAG, a su empresa matriz y a sus filiales a utilizar la fotografía/imagen del deportista en todas y cada una de las publicaciones de VAG, su empresa matriz, sus filiales y sus eventos organizados, incluidas las entradas en la página web, sin pago o cualquier otra consideración a perpetuidad. El deportista autoriza al VAG a grabar, editar, alterar, copiar, exhibir, publicar o distribuir colectivamente, ("Uso") todas las fotos e imágenes. La deportista renuncia al derecho de inspeccionar o aprobar el producto final, incluyendo la copia escrita o electrónica, en la que aparezca su foto. Además, la deportista renuncia a cualquier derecho a los derechos de autor u otra compensación que surja o esté relacionada con el uso de la fotografía o las imágenes de vídeo. Por la presente, el deportista exime de responsabilidad, libera y libera para siempre a VAG de todas las reclamaciones, demandas y causas de acción que el deportista, sus herederos, representantes, albaceas, administradores o cualquier otra persona que actúe en mi nombre o en el de su patrimonio que pueda tener o pueda serlo por razón de dicho uso o de esta autorización.

7. La organización entiende y recomienda encarecidamente que, para todos los movimientos en suspensión en barra o anillas, el único agarre que prioriza la seguridad es el agarre "completo" (el pulgar y los 4 dedos restantes rodean la barra en sentidos opuestos). Cualquier otro agarre no es considerado seguro y no es recomendado por la organización y aunque se dejará que el atleta lo realice, la ejecución y seguridad serán 100% responsabilidad del usuario.

8. El deportista afirma por la presente que ha leído y comprende plenamente lo anterior, que es mayor de dieciocho años o que, si es menor de edad, debe hacer que uno de sus padres o su tutor firme este acuerdo en su nombre. Además, el padre o tutor debe estar presente en todos los eventos y competiciones de los VAG en los que participe el menor. Este es un documento legal y si no lo entiende, el deportista debe consultar a un abogado antes de firmarlo.

9. Este comunicado no podrá ser cedido o transferido por el deportista. VAG puede ceder o transferir libremente este Descargo.

10. El deportista reconoce que se le ha proporcionado una copia escrita de la Declaración de Política de Drogas y Controles de VAG. El deportista ha leído esta política y comprende su

contenido. El deportista entiende qué conductas están prohibidas por la política y las consecuencias de incurrir en conductas prohibidas. El deportista entiende sus derechos en virtud de la política, las consecuencias si el deportista ejerce esos derechos, y que ciertos hechos descritos en la política pueden dar lugar a la descalificación de todas las competiciones y eventos presentes o futuros de VAG

11.- El deportista asume que cualquier tipo de acto vandálico o irrespetuoso, tanto con el material, como con el resto de los participantes del evento, será motivo claro de expulsión de este, sin perjuicio de que posteriormente se lleven a cabo las acciones legales que la Organización estime oportunas.

12.- Los diferentes importes de los premios en efectivo estarán pendientes de las retenciones que apliquen las diferentes administraciones estatales, como puede ser la Agencia Tributaria.

13.- Los premios en metálico serán entregados entre 30 y 60 días después de la finalización de la competición por si es necesaria la resolución de cualquier reclamación.

14.- En caso de que un equipo aproveche el podio para cualquier reivindicación o expresión no pactada con la organización, muestre conductas antideportivas hacia otros equipos, público, competición u organización, así como tapar publicidad o patrocinador de la organización será motivo de pérdida del derecho a la entrega de su respectivo premio tanto en metálico como en material deportivo. Sus integrantes podrían ser sancionados con la no participación en futuras ediciones o eventos organizados por la empresa.

15. Derecho aplicable; arbitraje: Acepto expresamente que esta Renuncia y Exoneración pretende ser tan amplia e inclusiva como lo permitan las leyes de España. Si cualquier controversia o reclamo que surja de o se relacione con esta Renuncia y Exoneración, o el incumplimiento de cualquier término del presente, no puede ser resuelto a través de discusiones directas (una "Disputa"), las partes acuerdan tratar de resolver primero la Disputa por mediación conducida en el país de España y administrada por JAMS bajo sus reglas aplicables, antes de comenzar cualquier procedimiento permitido bajo este párrafo. Si la Disputa no se resuelve de otra manera a través de discusiones directas o mediación, la controversia o reclamación, incluyendo el alcance o la aplicabilidad de este acuerdo de arbitraje, se resolverá mediante un arbitraje confidencial vinculante (el "Arbitraje") llevado a cabo en el país de España y administrado por JAMS de acuerdo con las Reglas y Procedimientos de Arbitraje Simplificados de JAMS o versiones posteriores de las mismas, incluyendo el procedimiento de apelación opcional (las "Reglas de JAMS"). Se seguirán las Reglas de JAMS para la selección de un árbitro, excepto que el árbitro será un árbitro experimentado con licencia para ejercer la abogacía en el país de España o un juez jubilado.

La sentencia sobre el laudo emitido en el arbitraje puede ser presentada en cualquier tribunal que tenga jurisdicción. Las partes acuerdan que cualquier Disputa o Arbitraje será estrictamente confidencial y no será revelado a terceros durante la pendencia o después de la resolución de la Disputa. Las partes también acuerdan que los términos de la resolución de dicha Disputa serán estrictamente confidenciales y no serán revelados a terceros a menos que ambas partes den su consentimiento por escrito antes de dicha revelación. Las partes acuerdan que cualquier violación del presente Acuerdo se aplicará de conformidad con esta Sección.

16. En el caso de que un tribunal de jurisdicción competente considere que alguna de las disposiciones contenidas en el presente Descargo excede las limitaciones temporales, geográficas u ocupacionales permitidas por la legislación aplicable, entonces dichas disposiciones serán y se reforman por la presente a las máximas limitaciones temporales, geográficas u ocupacionales permitidas por la legislación aplicable. Todos los términos y disposiciones contenidos en el presente comunicado son divisibles. En el caso de que alguna de ellas sea considerada inaplicable o inválida por un tribunal de la jurisdicción competente, entonces este

Descargo se interpretará como si dicha cláusula o disposiciones inaplicables o inválidas no estuvieran contenidas en el mismo.

17. El presente descargo constituye el entendimiento y acuerdo completo entre las partes en relación con todos los asuntos contenidos en el mismo. No existen otros acuerdos, condiciones o representaciones, orales o escritas, expresas o implícitas, que constituyan la base de este comunicado. Este descargo sólo podrá ser modificado mediante un escrito posterior firmado por VAG y el deportista.

18. Las disposiciones de este Descargo sobrevivirán al cese de la participación del Deportista en los Servicios o en cualquier actividad relacionada con los mismos.

19. Acceso al Recinto y Gestión de Salidas de Emergencia. El acceso al recinto, así como la gestión de las salidas de emergencia, son competencias exclusivas de las instalaciones de Fernando Buesa Arena gestionada por SASKI BASKONIA, S.A.D. Esta entidad y junto a Triunvirato Cross training aplican su propia política privada de derecho de admisión.

20. Cláusula de Consentimiento para la Cesión de Datos

*“EL ATLETA”, con la firma del presente documento, otorga su consentimiento expreso para el tratamiento y cesión de sus datos personales a las empresas terceras colaboradoras y patrocinadoras del evento **VAG***

Dicha cesión de datos se realizará con la única finalidad de que dichas empresas puedan utilizar la información en el marco de sus campañas publicitarias, promocionales y de patrocinio relacionadas con el evento.

EL ATLETA declara estar informado de que la cesión de sus datos se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y que podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, enviando una solicitud al e-mail info@lariojaarenagames.com

21. Formalización del Protocolo de Sustitución y Responsabilidades en Competencia *En caso de que alguno de los integrantes del equipo se lesione o no pueda participar en el evento deportivo, es responsabilidad del capitán gestionar y remitir a la organización de VAG el documento firmado de manera individual, con los datos completos y firma del nuevo integrante. Si dicho documento, debidamente firmado por el sustituto, no se entrega a la organización, el nuevo atleta no será considerado como participante oficial y, por tanto, se le podrá negar la participación en el evento, asumiendo el propio atleta cualquier responsabilidad sobre lesiones o accidentes que pudiera sufrir. Asimismo, si durante el transcurso del evento un atleta sufre una lesión que le impida continuar, el equipo podrá realizar un cambio de integrante. Sin embargo, este cambio deberá formalizarse mediante la firma del documento de responsabilidad correspondiente. En esta situación, el equipo podrá continuar participando en las pruebas restantes, aunque se le asignará una puntuación de 0 para aquellas pruebas en las que compita con el reemplazo. En caso de que el equipo no informe a la organización de VAG sobre el cambio de integrante, se reserva el derecho de descalificar al equipo completo de la competición.*

22. Cláusula de Representación y Aceptación

La firma y aceptación en la web será considerada como la aceptación total de los términos establecidos en el presente documento por parte del atleta que lo rellena.

PADRE O TUTOR (En caso de ser menor de edad)

Nombre: _____

DNI / Pasaporte #: _____

Firma: _____